

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

SALUD MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

INDICE	
I. INTRODUCCIÓN	4
II. NUESTROS VALORES	5
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
V. CRONOLOGÍA	9
VI. CRONOLOGÍA	10
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	12
7.1	12
7.2	12
7.3 ORGANIGRAMA	13
VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SALUD MUNICIPAL	14
8.1 MISIÓN	14
8.2 VISIÓN	14
8.3 ORGANIGRAMA	15
IX. FUNCIONES	16
9.1 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	16
9.1.1 SECRETARÍA	16
9.1.2 AUXILIAR	16
9.1.3 INTENDENTE	17
9.2 SUB-DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	17
9.2.1 ENCARGADO DE	18
9.2.2 ENCARGADO DE	18
X. AUTORIZACIONES	19

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, correspondiente a la administración por el periodo 2018-2021, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto de salud municipal.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto de salud municipal, son las principales que cada titular debe desarrollar para alcanzar los objetivos dentro del Plan Municipal de Desarrollo como en los planes operativos.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. NUESTROS VALORES.....	5
III. MARCO JURÍDICO.....	6
IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
V. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	9
VI. CRONOLOGÍA MUNICIPAL.....	10
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA.....	12
7.1 MISIÓN:.....	12
7.2 VISIÓN:.....	12
7.3 ORGANIGRAMA	13
VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SALUD MUNICIPAL	14
8.1 MISIÓN	14
8.2 VISIÓN	14
8.3 ORGANIGRAMA	15
IX. FUNCIONES	16
9.1 DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.....	16
9.1.1 SECRETARIA	16
9.1.2 AUXILIAR	16
9.1.3 INTENDENTE	17
9.2 SUB-DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.....	17
9.2.1 ENCARGADO(A) DE ENFERMEROS (A)	18
9.2.2 ENCARGADOS DE VECTORES.....	18
X. AUTORIZACIONES	19



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, correspondiente a la administración por el periodo 2018-2021, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto de salud municipal.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto muestran las finalidades principales que cada titular debe desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del Plan Municipal de Desarrollo como en los planes operativos.

Así mismo el manual de organización permite una visión en conjunto de las dependencias y sus unidades administrativas, precisa la misión y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para evitar duplicidad, detectar omisiones, deslindar responsabilidades, ejecutar correctamente las actividades encomendadas al personal y proporcionar uniformidad en su desarrollo, y además contar con información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.

Además de lo antes mencionado, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones que corresponden a cada integrante del órgano.

Por consiguiente, el presente manual, además de constituirse como un instrumento de inducción a los puestos, es un medio de información y consulta para transparentar con transparencia y honestidad las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Etchojoa.



II. NUESTROS VALORES

Honestidad: Cumpliremos con nuestra labor atendiendo siempre a la verdad y a la justicia. Fundamenta principalmente los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, con la única satisfacción de servir a los ciudadanos del municipio.

Austeridad: Ser una gestión municipal sobria en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de las y los servidores públicos.

Transparencia y rendición de cuentas: Se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas, entregando información oportuna, veras y pertinente a la opinión pública.

Sustentabilidad: Capacitar al factor humano hacia la conservación de los recursos naturales y así dejar un mejor mundo para las nuevas generaciones.

Igualdad y Equidad de Género: Se garantiza la atención sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, con la finalidad de motivar y capacitar principalmente a las mujeres y a los jóvenes con respecto a diferentes temas sobre la familia.

Ética: Los servidores públicos deberán ser personas honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de un buen gobierno.

Competitividad: Lograr que las acciones permitan a la población ser más competitiva, que permitan aprovechar los recursos y los potenciales de cada individuo, para generar mayor riqueza y sobre todo mejor distribución de la misma.

- ♦ Diagnóstico de la situación vigente.
- ♦ Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera.
- ♦ Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal.
- ♦ Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados.
- ♦ Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas.
- ♦ En su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas. El PMD y su programática en su conjunto orientarán la integración de los programas operativos anuales y los presupuestos de egresos de los municipios.



III. MARCO JURÍDICO.

En cumplimiento a Leyes y reglamentos en cumplimiento se tomaron de las siguientes bases:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Planeación.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.
- ❖ Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- ❖ Ley de Gobierno y administración Municipal.
- ❖ Reglamento Interior del Comité de Planeación Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, responsabiliza a los ayuntamientos de la planeación del desarrollo de sus municipios y recomienda hacerlo de manera democrática y participativa de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en nuestras leyes, a fin de garantizar que se plasmen en los planes municipales las propuestas y demandas de los gobernados en forma fiel; así mismo, las leyes que emanan de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora en sus artículos (Art. 25-C, Art. 25-D y Art 25-E) asignan la responsabilidad y la obligación del Estado y Los Municipios de participar en la formulación e instrumentación de mecanismos de control y evaluación de Programas y Planes de Desarrollo Regional.

La Ley de Planeación del Estado de Sonora (Artículos 118, al 125), establece las normas y principios para que los ayuntamientos elaboren, aprueben y publiquen su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente. En todo caso el Plan Municipal de Desarrollo deberá contener:

- ❖ Diagnóstico de la situación vigente.
- ❖ Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera.
- ❖ Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal.
- ❖ Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados.
- ❖ Estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas.
- ❖ En su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas. El PMD y su programática en su conjunto orientarán la integración de los programas operativos anuales y los presupuestos de egresos de los municipios.



IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre del municipio, ETCHOJOA, es una palabra del dialecto Mayo compuesta de los vocablos “etchom” (cactácea erguida conocida como etcho) y “jogua” (lugar).

Etchojoa fue, y es uno de los ocho pueblos tradicionales de los Mayos. Después de la primera incursión en 1533 de los españoles al Valle del Mayo, Etchojoa fue visitado por el misionero jesuita Pedro Méndez en el año de 1613; luego se consideró pueblo de visita de la misión de Santa Cruz del Mayo.

En 1620 Etchojoa se convirtió en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo, cuando la Compañía de Jesús estructura el sistema de rectorados para atender la zona de influencia catequizadora.

En 1640, al establecerse los santos patronos en las iglesias de los pueblos mayos, a Etchojoa le correspondió el Espíritu Santo. Un siglo después, los Mayos participaron en la sublevación de los cuatro ríos, junto con los Yaquis y los grupos indígenas asentados en las márgenes de los ríos Zuaque (Fuerte) y Petatlán.

En 1796, al decaer el sistema misional, al titularse a Marcos de Valenzuela dos sitios de ganado mayor en los predios de Etchojoa, se inició en estas tierras el mestizaje de la población.

A raíz de las rebeliones indígenas de 1825 y 1829, el pueblo de Etchojoa fue sometido a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas.

En acato a la Constitución local de 1857, Etchojoa quedó adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al Municipio de Huatabampo hasta el año de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Luego de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y mayo, Los Mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el período de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 75000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 6400 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tosalicari de Fermín Palomares.

Se puede aventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del



ferrocarril en 1907 y la crisis económica norteamericana que, al arruinar los minerales, provocó la expulsión de mano de obra serrana a los valles agrícolas.

Etchojoa alcanzó la categoría de municipalidad por el Decreto No. 8 del 9 de Octubre de 1909, por mandato del Vicegobernador Alberto Cubillas. El Decreto establece que "se erige en Municipalidad al Pueblo de Etchojoa, en el Distrito de Álamos, con jurisdicción en los ejidos de dicho pueblo y los de la Comisaría de San Pedro, y en los predios rústicos denominados Sibolibampo, Bayáorit, Chíchivo, Bacobampo, El Caurara, Sebampo y Baynorillo".

El 16 de agosto de 1912, el Presidente de la República, Don Francisco I. Madero, ordenó expedir a favor del Gobierno del Estado de Sonora, el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al Pueblo de Etchojoa.

En el mes de mayo de 1919 los linderos con los municipios de Navojoa y Huatabampo fueron aprobados de común acuerdo entre las autoridades de los tres municipios y sancionados por el H. Congreso del Estado.

La organización político-administrativa del municipio se conformó durante el largo período que va de 1909 a 1970. El Decreto de 1909 ratifica a San Pedro como comisaría, posteriormente se crean las Comisarías de Chucárit (1927), Bacobampo (1930), Basconcobe (1933), Colonia Irrigación (1947), Villa Tres Cruces (1970) y Sibolibampo (1970).

Después de la última rebelión de los mayos, iniciada y sofocada en 1925, el Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, comisiona al Gral. Román Yocupicio para que lleve a cabo el reparto agrario en Etchojoa.

Al igual que Navojoa y Huatabampo, Etchojoa creció y se transformó al iniciarse, en 1965, la operación del Distrito de Riego No. 38.

En la década de los noventa, Etchojoa pierde una comisaría al segregarse la de Villa Juárez (antes Colonia Irrigación) cuando se crea el municipio de Benito Juárez en diciembre de 1996. Posteriormente, en 1998, se crea la comisaría de Buaysiacobe, con la aprobación de Cabildo y en 2008 las delegaciones de Sebampo y la Bocana se erigen en Comisarías Municipales.

Cruz Ontiveros	1997	1997
Jesús Gpe. Morales Valenzuela	1997	2000
C. Heriberto Gaxiola Zambrano	2000	2003
M.V.Z. Gregorio Ontanuchi Valenzuela	2003	2006
José Salvador Valenzuela Guerra	2006	2009
José Gilberto Almada Valdez	2009	2012
Carlos Rene Rochín Esquer	2012	2015
Ubaldo Ibarra Lugo	2015	2018
Dt. Jesús Tadeo Mendiola Valenzuela	2018	2021

**V. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO	
Oscar Ochera	1909	1910
Joaquín Tena	1911	1912
José Manuel Aguilar	1924	1933
Jorge Clark Ibarra	1933	1935
Lorenzo Acosta y Jesús Ramírez	1935	1937
Francisco Mendivil	1937	1939
Maximiliano Moroyoqui	1939	1941
José Flores Muñoz	1941	1943
Guadalupe Lujan Sierra	1943	1946
Cruz Cota Barrera	1946	1949
Tomás Ramírez	1949	1952
Rafael Sobarzo	1952	1955
Gilberto Obregón López	1955	1958
Jesús Ramírez Flores	1958	1961
José R. Ibarra Flores	1961	1964
Fidencia Trinidad Valenzuela	1964	1967
Guillermo Arioichi Chávez	1967	1970
Pedro Vázquez Bustamante		1970
Felipe Saldivar Alcalá	1970	1973
Francisco MendivilAustín	1973	1976
Francisco Márquez Durán	1976	1979
Benjamín Rivera Rojo	1979	1982
Reynaldo Ibarra Campoy	1982	1985
Leonel Argüelles Méndez	1985	1988
Pelagio Félix Espinoza	1988	1991
Octavio Sandoval Martínez	1991	1994
Olegario Carrillo Meza / Pablo Antonio	1994	1997
Cruz Ontiveros	1997	1997
Jesús Gpe. Morales Valenzuela	1997	2000
C. Heriberto Gaxiola Zambrano	2000	2003
M.V.Z.GregorioOntamucha Valenzuela	2003	2006
José Salvador Valenzuela Guerra	2006	2009
José Gilberto Almada Valdez	2009	2012
Carlos Rene Rochin Esquer	2012	2015
Ubaldo Ibarra Lugo	2015	2018
Lic. Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela	2018	2021



VI. CRONOLOGÍA MUNICIPAL

1533 La expedición española comandada por Don Diego de Guzmán visitó por primera vez la región. **1593** El capitán Diego Martínez de Hurdaide conquistó y pacificó a los mayos, incorporándolos al régimen colonial español.

1613 Llegó el misionero jesuita Pedro Méndez.

1620 Bajo la influencia catequizadora de los jesuitas Etchojoa se convierte en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo.

1640 Se establecen los santos patronos de las iglesias de los pueblos mayos correspondiendo el de Espíritu Santo a Etchojoa.

1740 Los Mayos participan en alianza con los Yaquis y los mayos de norte de Sinaloa, en la denominada sublevación de los cuatro ríos.

1767 Los misioneros jesuitas abandonan la región del mayo al ser expulsados de la Nueva España. **1796** Se titulan dos sitios de ganado mayor a Marcos de Valenzuela hecho que marca el inicio del mestizaje en la región.

1825 Rebelión indígena, con duración de cuatro años, influye para someter al pueblo de Etchojoa a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas decretada por el Estado de Occidente (Sonora-Sinaloa actualmente) vigente desde 1828 a 1847.

1847 Se decretó para el Estado de Sonora, la ley que concede amnistía a los nativos mayos.

1857 Desde este año, basándose en la constitución local, Etchojoa estuvo adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al municipio de Huatabampo.

1892 Se inicia la construcción de la primera red de canales en el Valle del Mayo, periodo que dura hasta 1902 con una capacidad de conducción de 75 m³/seg.

1907 Se introduce el ferrocarril enlazando las comunidades de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo.

1909 Etchojoa es declarado municipio y como primer presidente municipal Don Oscar Ocharán. Además, se ratifica a San Pedro como comisaría.

1912 El 16 de agosto se expide el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al pueblo de Etchojoa.

1917 Finaliza la demarcación distrital en la provincia y Etchojoa deja de rendir cuentas a Álamos.

1919 Por Decreto del Congreso del Estado de Sonora, se fijaron los límites del municipio con los municipios de Navojoa y Huatabampo.

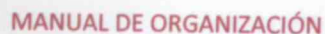
1925 Última rebelión de los indígenas Mayos.

1927 Se crea la comisaría de Chucárit.

1930 Se crea la comisaría de Bacobampo.



- 1931** La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.
- 1933** Se crea la comisaría de Basconcobe.
- 1934** El Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, comisiona al General Román Yocupicio para que realice el reparto agrario en el Valle del Mayo.
- 1937** El 1 de abril La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles se traslada al predio "El Quinto" ubicado en Etchojoa, por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y el extinto Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural.
- 1947** Se crea la comisaría de la Colonia Irrigación. 1955 Se construye la presa Adolfo Ruiz Cortines, que beneficiaría a toda la región del mayo.
- 1965** Se inaugura el distrito de Riego No. 38.
- 1970** Se crean las comisarías de Villa Tres Cruces y Sibolibampo, hoy El Sahuaral y El Bacame Nuevo, respectivamente.
- 1980** Se inaugura el Palacio Municipal.
- 1986** Se funda el Cbta No 97 en la localidad de Basconcobe. 1989 Se funda el Cobach plantel Etchojoa.
- 1991** Se funda el Cecytes de El Bacame Nuevo.
- 1996** El 26 de diciembre se erige en municipalidad la Comisaría de Villa Juárez, antes la Colonia Irrigación, adoptando el municipio el nombre de Benito Juárez, segregándose del Municipio de Etchojoa.
- 1998** Se crea la comisaría de Buaysiacobe.
- 1999** Se funda el Cecytes de Bacobampo.
- 2006** Se funda el Cecytes de Buaysiacobe.
- 2008** Se crean las comisarías de Sebampo y La Bocana.
- 2010** Se funda la Universidad Tecnológica de Etchojoa por iniciativa del C. Gobernador Guillermo Pedrés Elías, con base en el decreto publicado el mes de diciembre del mismo año.



Ser una administración pública municipal, Honesta, transparente y responsable, empeñada en mejorar la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento los servicios públicos, de la infraestructura básica y vivienda; así como de las condiciones productivas y de convivencia social, haciendo un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicados, tanto en la cabecera municipal, como en las Comisarias y sus delegaciones del municipio de Etchojoa, Sonora.

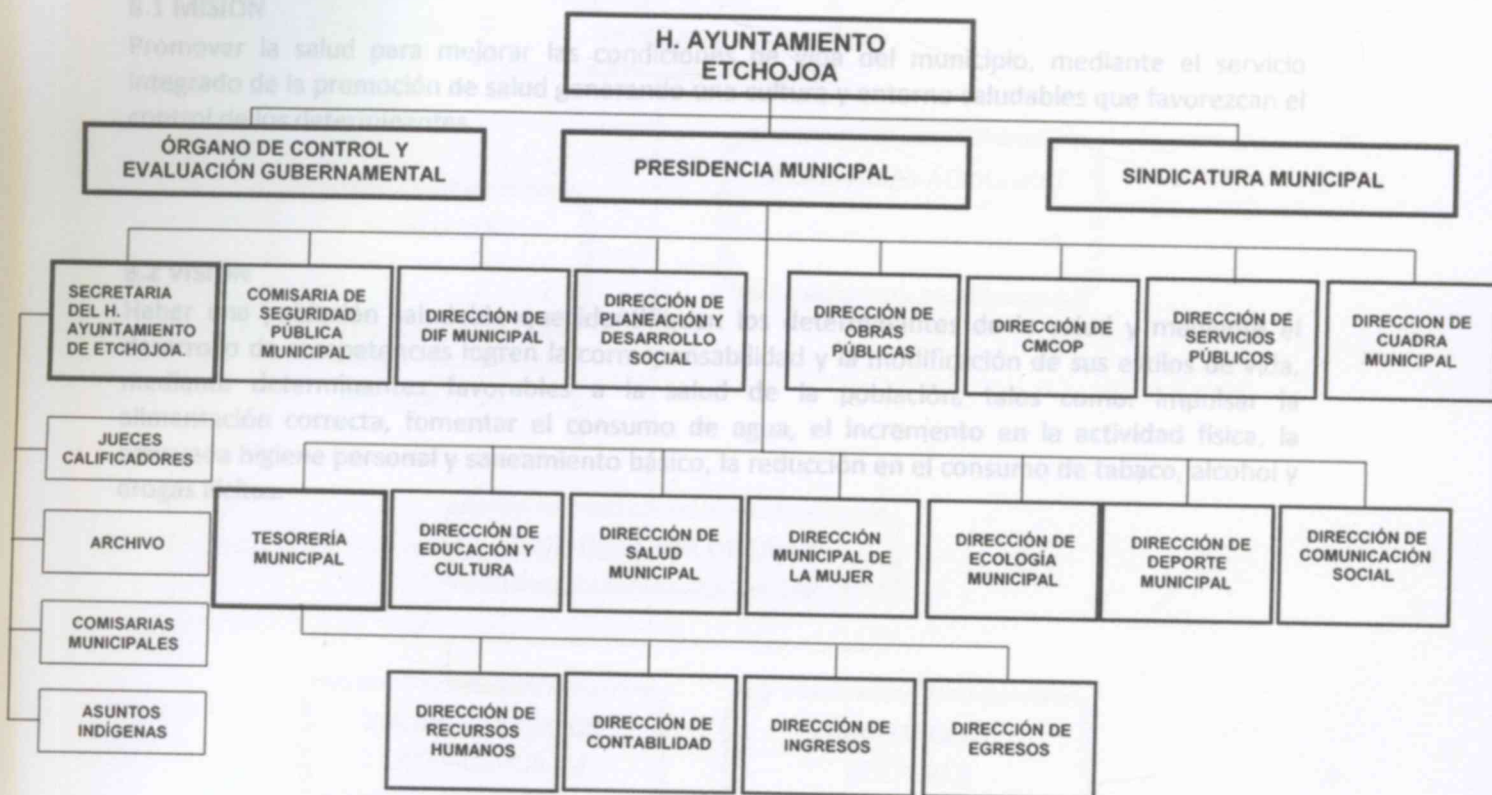


Ser un municipio con desarrollo sustentable, finanzas públicas sanas, con atención social, oportunidades productivas y calidad de vida para sus habitantes.



7.3 ORGANIGRAMA

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SALUD MUNICIPAL



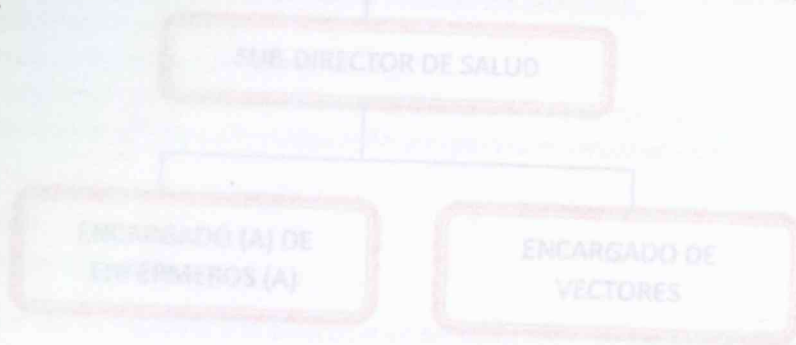
VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SALUD MUNICIPAL

8.1 MISIÓN

Promover la salud para mejorar las condiciones de vida del municipio, mediante el servicio integrado de la promoción de salud generando una cultura y entorno saludables que favorezcan el control de los determinantes.

8.2 VISIÓN

Haber una población saludable que identifiquen los determinantes de la salud y mediante el desarrollo de competencias logren la corresponsabilidad y la modificación de sus estilos de vida, mediante determinantes favorables a la salud de la población, tales como: impulsar la alimentación correcta, fomentar el consumo de agua, el incremento en la actividad física, la adecuada higiene personal y saneamiento básico, la reducción en el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.





8.3 ORGANIGRAMA

IX. FUNCIONES

9.1 DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

Reporta al: Presidente Municipal.

OBJETIVO: El objetivo de esta Dirección es proporcionar la activación física, la prevención de adicciones, la medicina preventiva, el buen manejo y trabajo del control cívico.

FUNCIONES:

- Revisión de todo el material e información que se recibe diariamente, así como la organización de los trabajos para efectuarlos.
- Llevar a cabo gestiones de apoyo de promoción a la salud, así como la formación de comité municipal de promoción de la salud, mujer, salud y desarrollo.
- Asignar funciones a cada uno de los recursos humanos que corresponden a esta dirección a su cargo.
- Participar como miembro activo en la formación de comités que solicite el Presidente Municipal.
- Coordinación de convenios con las diferentes dependencias de salud.
- Gestionar recursos con el Presidente/la Presidenta Municipal.
- Supervisar el control de calidad.
- Supervisión de operaciones de la dirección.
- Asistir a reuniones de trabajo que se requiera.
- Las demás que le solicite el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento.

9.1.1 SECRETARÍA

Reporta al: Director de Salud

Objetivo: Brindar apoyo logístico a la dirección en las diversas actividades, facilitando el acceso a los materiales, personas e instancias que permitan la obtención de resultados ágiles y óptimos para la toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Elaboración de la agenda diario de todas las actividades que corresponden a esta dirección.
- Asistir al personal de las tareas o actividades que se generen diarios y en la semana previo coordinación con la Directora.
- Coordinar eventos y rueda de prensa.
- Organizar protocolo y logística de eventos en general.
- Encargada en la atención del servicio telefónico.
- Mantener documentos y oficios administrativos que se generen y se given a este departamento.
- Las demás que le encomiende el (la) Director (a).

9.1.2 AUXILIAR

Reporta al: Director de Salud

Objetivo: Coordinar las actividades de salud, elaborando planes y programas de salud y evaluando su desarrollo, a fin de garantizar el aprendizaje y mejoramiento.



IX. FUNCIONES

9.1 DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

Reporta a: Presidente Municipal.

OBJETIVO: El objetivo de esta Dirección es fortalecer y promover la activación física, la prevención de adicciones, la medicina preventiva, así como el buen manejo y trabajo del control canino.

FUNCIONES:

- ❖ Revisión de todo el material e información que se haya generado al día, así como organización de los trabajos para efectuarse cada día.
- ❖ Llevar a cabo gestiones de apoyo de promoción a la salud, así como la formación de comité municipal de salud y el de hombre, mujer, salud y desarrollo en coordinación con autoridades del sector de salud y educación.
- ❖ Asignar funciones a cada uno del recurso humano que corresponden a esta dirección a mi cargo.
- ❖ Participar como miembro activo en la formación de comités que solicite el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.
- ❖ Contratación de convenios con las diferentes dependencias de salud.
- ❖ Gestionar recursos con el Presidente/la Presidenta Municipal.
- ❖ Supervisar el control canino.
- ❖ Supervisión de operativo de saneamiento.
- ❖ Asistir a reuniones de trabajo y de evaluación que se me requiera.
- ❖ Las demás que le solicite el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento.

9.1.1 SECRETARIA

Reporta a: Director de salud

Objetivo: Brindar apoyo logístico a la dirección en las diversas actividades, facilitando el acceso a los materiales, personas e instancias que permitan la obtención de resultados ágiles y óptimos para la toma de decisiones.

FUNCIONES:

- ❖ Elaboración de la agenda diaria de todas las actividades que corresponden a esta dirección.
- ❖ Instruir al personal de las tareas o actividades que se generen diarios y en la semana previo coordinación con la Directora.
- ❖ Coordinar eventos y rueda de prensa.
- ❖ Organizar protocolo y logística de eventos en general.
- ❖ Encargada en la atención del servicio telefónico.
- ❖ Revisar documentos y oficios administrativos que se generen y se giren a este departamento.
- ❖ Las demás que le encomiende el (la) Director (a).

9.1.2 AUXILIAR

Reporta a: Directora de Salud

Objetivo: Coordinar las actividades de salud, elaborando planes y programas de salud y evaluando su desarrollo, a fin de garantizar el aprendizaje y mejoramiento.

**FUNCIONES:**

- ❖ Encargados de apoyo en los operativos en el control canino.
- ❖ Toma de fotos durante los operativos.
- ❖ Apoyos en la logística de los eventos.
- ❖ Encargados de almacén.
- ❖ Mantenimiento del equipo de trabajo de control canino (camioneta y jaula).
- ❖ Las demás que le encomiende el (la) Director (a).

9.1.3 INTENDENTE

Reporta a: Director de Salud.

OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene en las áreas de la dirección, logrando una imagen agradable de las instalaciones hacia los trabajadores y visitantes.

FUNCIONES:

- ❖ Limpieza en las instalaciones de la dirección de salud internas y externas.
- ❖ Control con los productos de limpieza y herramientas de trabajo a su cargo.
- ❖ Encargado de abrir cerrar la oficina.
- ❖ Bitácora de rol de aseos.
- ❖ Limpiar los pisos
- ❖ Realizar limpieza en oficinas (café, limpieza de tazas, vidrios, escritorio)
- ❖ Recoger basura de las oficinas y colocarla en el contenedor.
- ❖ Trapear explanada
- ❖ Limpiar los baños (sanitarios, lavabos, espejos, barrer y trapear).
- ❖ Limpiar la sala de juntas

9.2 SUB-DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

Reporta a: director de salud

OBJETIVO: Dirigir, regular y controlar el cumplimiento de acciones y metas de la prestación de los servicios de salud municipales a la población, mediante la operación eficaz, uniforme y sistemática de las diferentes áreas y niveles que integran la Dirección, conforme a las políticas y lineamientos de los programas nacionales y estatales de salud.

FUNCIONES:

- ❖ Coordinar y programar las Jornadas Permanentes de Salud de acuerdo a las peticiones recibidas en esta Dirección.
- ❖ Coordinar las actividades de los médicos asignados al Municipal y Consultorio Móvil.
- ❖ Coordinarse con el delegado o bien con el representante de la comunidad para brindar la atención médica de los servicios del Consultorio Móvil.
- ❖ Supervisar, vigilar y evaluar las actividades de los programas y actividades, así como de los encargados que las realizan.
- ❖ Coordinar, supervisar y evaluar en su ámbito de competencia las actividades realizadas en los Consultorios Médicos Municipales y Consultorio Móvil.
- ❖ Respaldar los acuerdos tomados por la Dirección de Salud Municipal.



- ❖ Interactuar entre la Dirección y el personal médico y paramédico.
- ❖ Establecer metas y objetivos para la programación anual-mensual de los programas prioritarios y los no prioritarios de la Dirección de Salud Municipal.
- ❖ Dar respuesta a las actualizaciones del área médica para sus funciones adecuadas.
- ❖ Las demás que confiera el H. Ayuntamiento, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables. Y demás funciones encargadas por la dirección general.

9.2.1 ENCARGADO(A) DE ENFERMEROS (A)

Reporta a: Sub-director

OBJETIVO: Fomentar el cuidado integral al individuo, familia y comunidad del municipio y Promover la gestión eficiente y oportuna de recursos humanos y físicos para mantener la calidad de los cuidados de enfermería.

FUNCIONES:

- ❖ Tendrá a su cargo toda actividad de promoción de salud como son: pláticas de promoción y prevención a la población en general, pláticas de prevención y detección oportuna de enfermedades a trabajadoras sexuales, programa de detección a enfermedades crónico degenerativas como hipertensión arterial y diabetes, programa de detección de cáncer cervicouterino y de mama, y todo aquel programa preventivo de relevancia epidemiológica.
- ❖ Quedará a su cargo la distribución inventariada de medicamentos, material de curación, y equipo médico que se requiera para las diversas actividades de prevención de salud, como son: medicamento en farmacia, brigadas médicas y botiquines; material de curación para consultorios médicos y botiquines; equipo médico para el programa de detección de enfermedades de transmisión sexual; material odontológico, entre otros.
- ❖ Deberá llevarse una relación de ingresos e ingresos de medicamentos diario, así como un registro de toda receta que ingresa por número de folio.
- ❖ Quedaran a su disposición los pasantes de servicio social de enfermería.
- ❖ Deberá informar por escrito al departamento de salud pública toda actividad realizada durante el mes como son: brigadas médicas, detección de enfermedades de transmisión sexual, ferias de la salud, marchas y todo programa a su cargo.

9.2.2 ENCARGADOS DE VECTORES

Reporta a: Sub-director de salud

OBJETIVO: Reducir y mantener bajo control epidemiológico de cualquier enfermedad en las comunidades del Municipio de Etchojoa.

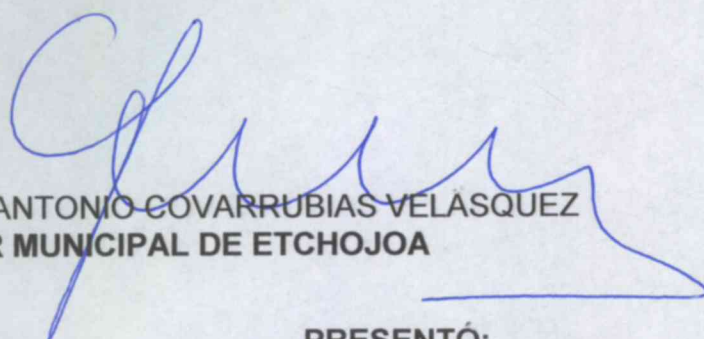
FUNCIONES:

- ❖ Realiza visitas domiciliarias en la población con la intención de verificar en qué condiciones se encuentran los patios y el agua almacenada
- ❖ capacitaciones a grupos sociales con el objetivo de contribuir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en relación a medidas de prevención y control de enfermedades.
- ❖ Coordinación con la secretaria de salud, jurisdicción 5 de Navojoa para los trabajos de descacharrización y paludismo en las comunidades del municipio.



X. AUTORIZACIONES

ELABORÓ:



LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

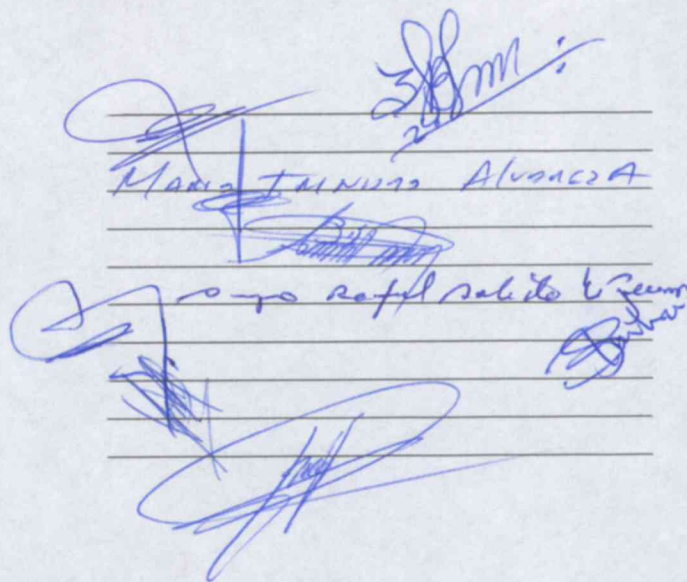
PRESENTÓ:



LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA MENDOZA.
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER.
C. MARÍA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS.
QB JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCÍA.
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO.
ING. SERGIO RAFAEL SALIDO ESQUER.
PROFR. BENJAMÍN RIVERA ROJO.
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMBRA.
PROFR. JESÚS ALONSO RÁBAGO BURROLA.
C. BARTOLO MATUZ VALENCIA.



Handwritten signatures of the Regidores on lined paper.